

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo la 12:30 doce horas con treinta minutos del día 08 ocho de Noviembre de 2023 dos mil veintitrés, el suscrito Lic. José Ramón Melgoza García, en mi calidad de Jefe de Compras de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara; estando legalmente constituido en las instalaciones del Parque Metropolitano de Guadalajara, específicamente en las oficinas del área de Compras y contando además con la presencia del **L.C.P. Christian Fernando Pérez Vargas, Subgerente Administrativo**, así como del **C. Jesús Alberto Navarro Romero, Subgerente de Procesos**, quienes en pleno uso y goce de sus facultades y obligaciones que les concede la Ley, actualmente Servidores Públicos de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, y quienes a su vez se apersonan como testigos materiales de los hechos que a continuación se desprenden, por lo que procedemos a la elaboración de la siguiente:-----

### ACTA CIRCUNSTANCIADA

Que derivado del proceso licitatorio LPN-SCC-AMBU-02/2023, el **C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CALVO**, Apoderado Legal de la Empresa denominada "**EQA CERTIFICACIÓN MÉXICO S.A. DE C.V.**" Fue notificado para acudir a la firma del contrato respectivo, mediante correo electrónico [jorge.hdz@egamexico.com](mailto:jorge.hdz@egamexico.com) [juridico@egamexico.com](mailto:juridico@egamexico.com) con fecha 24 de octubre de 2023, a las 16:01 horas, indicándose las 12:00 horas del día 08 de noviembre de 2023, en las Instalaciones del Parque Metropolitano de Guadalajara, el cual tiene su domicilio en Avenida Beethoven número 5800, Colonia La Estancia en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para dicha firma, asistencia que nos fue confirmada mediante correo electrónico a través de la dirección [juridico@egamexico.com](mailto:juridico@egamexico.com), por su área jurídica, el mismo día 24 de octubre de 2023 a las 16:18 horas.

En Actuaciones se desprende la no presentación del apoderado legal acreditado en el presente proceso, por lo que con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Una vez analizado por la Unidad Centralizada de Compras, se da fe que al día de hoy 08 de noviembre del presente año 2023, concerniente al expediente de la licitación con número LPN-SCC-AMBU 02/2023 contratación de servicios para certificación ISO 9001 e ISO 37001 para la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, dicha empresa adjudicada mediante fallo de fecha 28 de agosto del año 2023, que tiene razón social **EQA Certificación México, S.A. de C.V.**, no se presentó a firmar el contrato del servicio ofertado en tiempo y forma por parte de apoderado legal acreditado o referido en los documentos presentados en la junta de apertura de sobres de dicho proceso, por lo que no es posible completar la contratación con la empresa en comento, toda vez que después de una controversia jurídica, se acreditó y se le reconoció la personalidad como Apoderado Legal al **C. JORGE ALBERTO**

**HERNÁNDEZ CALVO**, de la empresa participante "EQA Certificación México, S.A. de C.V."; mediante la "Carta de Reconocimiento de La Vigencia de Apoderado Legal", documento signado por la **C. MÓNICA GALVÁN ORTIZ, Representante Legal por tiempo indefinido de la empresa en comento**, de fecha 25 de septiembre de 2023, con número de folio 0068, misma que obra en actuaciones y se anexa a la presente como parte integrante. Sin embargo, el Apoderado legal **C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CALVO**, no compareció a la firma del contrato, presentándose persona distinta a firmar por ausencia, sin tener el carácter reconocido en el presente proceso, por lo que en consecuencia queda cancelado en presente proceso por las causas imputadas a la empresa *EQA Certificación México, S.A. de C.V.*, quedando este Organismo en posibilidades de realizar un nuevo procedimiento licitatorio.

Con fundamento en el artículo 77, párrafo 2. de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; Punto 8 inciso g) de las Bases de la Licitación Pública Nacional sin Concurrencia de Comité **LPN-SCC-AMBU 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CERTIFICACIÓN ISO 9001 E ISO 37001"**.

Así lo acordó y lo firma la Unidad Centralizada de Compras de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

**LIC. JOSÉ RAMÓN MELGOZA GARCIA.**

Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

**TESTIGO**

L.C.P. Christian Fernando Pérez Vargas.

**TESTIGO**

C. Jesús Alberto Navarro Romero.

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"-----

**CERTIFICA:**

El presente documento de fecha 08 de noviembre de 2023, consistente en una foja útil, escrita por ambos lados concuerda fielmente con el contenido de su original. Lo anterior para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a 09 de Noviembre de 2023.



AGENCIA DE  
**Bosques Urbanos**  
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

**MTRO. JORGE EDUARDO VILLASEÑOR PÉREZ.**  
Administrador General Agencia Metropolitana de  
Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.